



**FONDO CONCURSABLE**  
**APOYO A LA COLABORACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**  
**INCLUIDAS EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO (FEES)**

**I. GENERALIDADES.**

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado coloca a disposición de la comunidad académica un instrumento de apoyo orientado a potenciar la investigación científica y tecnológica, incentivando la cooperación con académicos/as de universidades extranjeras, mediante un fondo para el pago de tasas de publicación de artículos científicos, normalmente conocidas como Article Processing Charges (APC) o Publication Fees. Estos artículos deberán ser aceptados por revistas incluidas en la colección principal de Web of Sciences (WoS) –no ESCI–, y Scopus, debiendo ser formulados en colaboración internacional. Esto pretende dar cuenta de las acciones estratégicas impulsadas para el fortalecimiento de los indicadores de investigación en un contexto de internacionalización, principalmente los relacionados con artículos de alto impacto y con vínculo internacional, que favorezcan la búsqueda de aliados internacionales y que puedan contribuir a mejorar los indicadores de volumen y calidad de la producción científica de la UC Temuco.

**III. OBJETIVOS.**

- (i) Potenciar la investigación científica y tecnológica de alto impacto en un contexto de internacionalización.
- (ii) Promover y valorar la colaboración científica por medio de iniciativas de apoyo sobre publicaciones en áreas prioritarias definidas y alineadas con la estrategia institucional.
- (iii) Favorecer la complementariedad de las capacidades investigativas por medio de mecanismos de apoyo a las publicaciones científicas.

**III. PÚBLICO OBJETIVO.**

Podrán solicitar el fondo los funcionarios de la planta académica y administrativa, además de estudiantes de posgrado, de la Universidad Católica de Temuco, que requieran publicar artículos científicos aceptados en revistas indexadas en la Colección Principal de WoS –no ESCI–, y Scopus.

**IV. FINANCIAMIENTO.**

Se otorgará el financiamiento a tasas de publicación para artículos escritos por el público objetivo y con la modalidad de coautoría a los académicos/as reconocidos en el apartado III. Se destaca que estas tasas refieren al pago solicitado por las revistas científicas una vez que el texto ha sido aceptado, con el objetivo de habilitar su publicación, ya sea en calidad de Acceso Abierto o sin ella. Quedan excluidos de este apoyo los pagos solicitados por las revistas en el momento en que los autores postulan sus textos, y que tienen el objetivo de garantizar el proceso de evaluación. Es importante recalcar que el financiamiento se otorgará considerando los criterios de aceptación, filiación institucional y autoría.

En tanto, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado distribuirá los montos de acuerdo a una jerarquía de revistas organizada a partir de los cuartiles de WoS y Scopus, tal como se detalla a continuación:

Campus Luis Rivas del Canto  
Edificio EDI 2º piso  
Rudecinto Ortega 03694  
Temuco - Chile  
Fono: +56 45 2205350



**Para manuscritos escritos en colaboración internacional:**

- (i) hasta \$2.000.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en WoS (Q1);
- (ii) hasta \$1.000.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en WoS (Q2);
- (iii) hasta \$600.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en Scopus (Q1);
- (iv) hasta \$300.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en Scopus (Q2);

**Para manuscritos escritos sin colaboración internacional:**

- (i) hasta \$1.000.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en WoS (Q1);
- (ii) hasta \$500.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en WoS (Q2);
- (iii) hasta \$300.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en Scopus (Q1);
- (iv) hasta \$150.000.-, cuando corresponda a una revista indexada en Scopus (Q2);

**V. PROCEDIMIENTOS.**

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación de la Universidad Católica de Temuco, autorizará el financiamiento según lo dispuesto en el apartado III y IV especialmente a lo referido a filiación institucional y autoría del producto científico.

En este sentido, para postular a este concurso, el o la solicitante deberá completar y enviar por correo electrónico el Formulario de Postulación (ANEXO 1) a Paulina Vergara Teuber (paulina.vergara@uct.cl), encargado de apoyos de la Dirección de Investigación, quien realizará una revisión de la solicitud y mantendrá comunicación con los interesados.

Además, deberán adjuntar: (a) el texto original enviado a la revista; (b) la carta de aceptación del artículo por parte de la revista, donde conste el valor total de la tasa y el medio de pago sugerido; y, (c) luego de la efectiva publicación, una copia del artículo final.

Por otra parte, la Dirección de Investigación realizará una evaluación de la propuesta y tomará una decisión final sobre la misma, emitiendo una Carta de Aceptación o Rechazo firmada y fechada por el Director de Investigación.

El financiamiento regirá para los casos mencionados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases a través de correo institucional.

No se otorgará el financiamiento a aquellos académicos/as que registren atrasos o incumplimientos de informes académicos y financieros de proyectos internos o externos.

Se financiarán un máximo de 4 publicaciones al año por cada académico solicitante.

En caso de que los montos máximos no alcancen a costear el costo total de la tasa de publicación, los académicos podrán utilizar un adelanto del Fondo de Incentivo para la Publicación (FIPAI) para costear dicha tasa de publicación.

Cabe señalar que se pondrá especial atención sobre las revistas consideradas predatorias, pudiéndose rechazar el financiamiento solicitado. En este sentido, se entenderá por revista predatoria aquella que en su modelo de negocio no aplica buenas prácticas de edición científica; su evaluación deja dudas sobre



su rigor al ofrecer tiempos de respuesta y de publicación muy breves (menores a dos meses) y confunde a los autores y lectores, señalando estar indizada en servicios secundarios internacionales selectivos reconocidos por las agencias nacionales de ciencia y tecnología, sin que esta información sea verídica” (SCImago, 2020).



### ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN:

Fecha	
-------	--

#### SOLICITANTE

Nombre			
Cargo			
Departamento		Facultad	

#### ARTÍCULO

Título			
Resumen			

#### Lista de autores de acuerdo al orden del artículo (agregar más líneas si es necesario)

N°	Nombre	Institución	País de la Institución
1			
2			
3			
4			
5			
6			

#### REVISTA

Nombre			
ISSN		Indexación	
Página web		Fecha de aceptación	



Medio de pago		Monto total de la tasa	
---------------	--	------------------------	--

### VÍNCULO INSTITUCIONAL

Mencione, de forma breve, los antecedentes de colaboración (si existieran) que tiene con los coautores de otras instituciones incluidos en el artículo. En especial, destaque el vínculo con los académicos pertenecientes a instituciones extranjeras.

--	--

Mencione de forma breve las posibilidades de colaboración futura que considera factibles con esos coautores.

--	--

Firma del solicitante	
-----------------------	--



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
TEMUCO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Campus Luis Rivas del Canto  
Edificio EDI 2° piso  
Rudecinto Ortega 03694  
Temuco - Chile  
Fono: +56 45 2205350

[www.uctemuco.cl](http://www.uctemuco.cl)